

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 25 de Febrero

Núm. 24

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expediente sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases convocatoria ayudas de emergencia social 2009.....	5
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases 14ª edición del Certamen de Creación Joven.....	9
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación normas urbanísticas municipales.....	19
Aprobación expediente MC-1/2009 de modificación de créditos.....	20
MIÑO DE MEDINACELI	
Convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz titular	20
ZAYAS DE TORRE	
Aprobación definitiva presupuesto general 2008.....	20
VIANA DE DUERO	
Cuenta general 2008.....	20
VELILLA DE LOS AJOS	
Padrón tasa servicio recogida de basuras 2008.....	20
TRÉVAGO	
Presupuesto general 2009	21
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Solicitud licencia ambiental reforma y ampliación palacio de Avellaneda	21
Modificación ordenanzas fiscales nº 1, 2 y 3	21
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Padrón municipal agua 2008 y basura y alcantarillado 2009	22
BUBEROS	
Cuenta general presupuesto 2007.....	22
ABEJAR	
Proyecto técnico construcción descalcificador, depósito regulador y conducción	22
MATUTE DE ALMAZÁN	
Subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales en el monte "Pinar"	22
ALMALUEZ	
Aprobación padrón aguas y basuras 2008	23
GOLMAYO	
Adjudicación del EDAR de Las Camaretas.....	23
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
LAMT Morón de Almazán-Escobosa y nuevo CT Escobosa de Almazán. TM Soliedra y Escobosa de Almazán	23
Petición de utilidad pública del proyecto de Parque eólico Castil de Tierra.....	23
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez titular y/o sustitutos.....	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450112234	DUQUE GARCIA, MARIA VICTORIA	50072282	CEBREROS	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043518345	PUJOL MOLINS, ESTEBAN	46536113	BADALONA	31-10-2008	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
420402018850	COMERCIAL DE HOSTELERIA EL RU	B63683254	BARCELONA	20-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450136656	ENGLISH, JOHN	NO CONSTA	BARCELONA	12-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450136632	PALACIN, JAVIER	NO CONSTA	BARCELONA	12-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450103651	BLANCO SANCHEZ, MANUEL	28320172	BARCELONA	10-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450137340	RICART MARTINEZ, RAMON	36898926	BARCELONA	14-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420402009290	BOSCH ELIAS, VICENTE	38540278	BARCELONA	16-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450104304	YGLESIAS CAÑUETO, VANESA	43450693	L HOSPITALET DE LLOB	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450105497	IZQUIERDO PENAGOS, JUAN C.	X5529734M	MARTORELL	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450098092	BARBA CALDERON, ANTONIA	34731329	SABADELL	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450090917	EGEA LOPEZ, GEMMA	34757170	SABADELL	13-07-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450073149	CONESA MARTIN, FRANCISCO	38540793	TORRELLES DE FOIX	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450114061	TAPIA FRUCTUOSO, JOSE MANUEL	33988999	VILLANUEVA DE SERENA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450115480	PACURAR, ADRIAN	X6019652T	ANGUIX	13-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450115867	PACURAR, ADRIAN	X6019652T	ANGUIX	13-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450105965	ROBU, IULIAN MARIUS	X7387674M	ARANDA DE DUERO	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700011729	DUAL BORJA, RAFAEL	45574991	ARANDA DE DUERO	04-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
429450112260	VALTCEV PETROV, EUGENI	X3670071F	CARAZO	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043547175	CRISAN, VASILE IOAN	X3400537X	ROA	27-11-2008	90,00		RD 1428/03	130.1		
420043571505	SAVA, IOAN	X9733458L	ROA	23-10-2008	300,00	1	RD 1428/03	091.2		
429450111631	GARCIA PERIS, CRISTOBAL E	18908693	CASTELLON PLANA	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450118972	RUIZ FERNANDEZ, CAROLINA	40346941	BEGUR	22-12-2008	310,00		RDI 339/90	077.3		
429450095224	BEJARANO REVALIENTE, JOSE A.	30195294	GIRONA	11-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450114697	RODRIGUEZ NAVARRETE, G.	44578050	GRANADA	03-10-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429402010469	CE PUERTAS HOMOLOGADAS SL	B19231083	TORREJON DEL REY	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450140740	CARRERA PIÑOL, JESUS	40850327	CONCHEL	16-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450101364	EZZOKRI, MOHAMMED	X3358443Y	LLEIDA	16-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043545130	PERALTA BIOSCA, JUAN V.	40847638	LLEIDA	03-11-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
420043513130	CHORFI, NAIMA	X5384648A	CALAHORRA	17-11-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420450121800	FERNANDEZ ALARCON, JUAN PABLO	09037412	ALCALA DE HENARES	15-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420700014251	LOBATO ELIAS, CARLOS	16744536	ALCALA DE HENARES	18-12-2008			RD 1428/03	094.2		(1)
429450121570	JOYERIA CARMEN SL	B81104036	ALCORCON	13-01-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450141093	LODIGUER SL	B83755249	ALCORCON	17-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043511120	RAMA MIRANDA, PASCUAL	72870493	ALCORCON	06-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
429450107044	GUTA, VALENTIN	X7259909M	COSLADA	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450124149	COLOMINA HIJES, OSCAR	08930876	FUENLABRADA	19-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450134910	MARIN TORRALBA, JOSE	51877910	FUENLABRADA	07-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429402002928	MORENO SANDOVAL, FRANCISCO J.	53412540	LA CABRERA	13-01-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
429450113019	MF CUARENTA Y SEIS SL	B81949612	MADRID	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450111734	GRUPO DE ESTUDIOS FORMACIO N	B82149758	MADRID	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450106702	AIRA ASESORAMIENTO INMOBIL IA	B83688663	MADRID	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450094712	ADY AND DENIS SL	B84976828	MADRID	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450140120	ALPA LIMPIEZAS Y DECORACIO NE	B85124766	MADRID	12-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420402009393	FAUSTINO RETUERTO, JOSE LUIS	X5418125S	MADRID	09-11-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450105424	LIU, ZENGLAI	X6592321S	MADRID	16-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420402018928	SALINAS CANO, ANGELICA	X6720236G	MADRID	23-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043546705	PINTILIE, VASILE	X6801988Z	MADRID	13-11-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429450111680	MONGE PEREZ, JUAN MIGUEL	16006803	MADRID	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
429450110493	MONGE PEREZ, JUAN MIGUEL	16006803	MADRID	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450139150	LOPEZ FERRER, PILAR	17707683	MADRID	09-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450106337	VILLARINO CALVO, PABLO N.	43796149	MADRID	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420402003998	TORREMOCHA SANCHEZ, JOAQUIN R	50415568	MADRID	13-11-2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
429450124730	BARRADO LOPEZ, DAVID	50746145	MADRID	26-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401842443	SANCHEZ ESPINOSA, BEATRIZ	51995485	MADRID	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450041094	BALET SALA, RAMON	25176956	MAJADAHONDA	18-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450109016	RODRIGUEZ LABRADOR, ALFONSO	08606109	MOSTOLES	13-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429402000543	FLORES SILVA, RODOLFO ALONSO	07250723	POZUELO DE ALARCON	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450102022	TORRES BURGUILLO, SERGIO	53390907	POZUELO DE ALARCON	11-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450140064	PENCIU , FLORIN	X5744648F	TORREJON DE ARDOZ	11-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450116542	LESCANO CESPEDES, HEDER LUIS	50989612	VILLALBILLA	07-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420043573459	BATAILLE BAGLIETTO, ALEJANDRO	47454995	VILLAVICIOSA DE ODON	02-12-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
420402007517	LOPEZ ROMERO, FRANCISCO J.	44579601	MENABASA	16-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450103671	GENERAL BISNER CORPORATION SL	B31668007	MUTILVA ALTA ARANG	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450100074	CAÑAS TORRES, JOSE MANUEL	52336845	NOAIN	16-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401832395	CAMINO DE LA BALDA SL	B31750995	OLITE	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450134027	SOLA VILLABONA, MARIA	44640175	OLITE	07-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
429450105280	ARMENDARIZ BARRIOS, JUAN R.	15764128	PAMPLONA	13-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450100281	PEREZ ARRAIZA, SANTIAGO	29143622	PAMPLONA	16-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450108632	VEIGA LOPEZ, ENRIQUE	71588597	NAVIA	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450103452	DA SILVA FARIACASTRO, HUGO M.	X5950921Q	PRAVIA	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450109392	SID AHMED , MOHAMED	X3082983V	PALMA MALLORCA	25-09-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450059578	PORTAL SVENSSON, JUAN JOSE	05283034	PALMA MALLORCA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450082576	SANTAMARTA ZAPICO, BASILIO	09809011	PALMA MALLORCA	16-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043572340	RIPOLL NIÑO, JUAN	43069989	PALMA MALLORCA	12-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450109314	FERNANDO FERREIRA VALENTE DE	B0101224D	TUY TUI	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450110973	IVANOV MARINOV, STOYAN	X7853728X	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043517365	CAMPOS ALONSO, VICENTE	16764384	AGREDA	04-10-2008	450,00		RD 2822/98	034.1		
420700012187	MEKHLOUFI EL ALIA, AHMED	72895737	ALMAZAN	06-12-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
429450108589	CRUZ DO NASCIMENTO, JOAQUIM	X1742881X	CABREJAS DEL PINAR	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043501035	HERRERO LLORENTE, RUFO	16803477	COVALEDA	15-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450114899	COMERCIAL NUTRIGAN S L	B42100420	SORIA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043559190	ZHYRKOV , SERHIY	X2802806A	SORIA	29-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
420043541355	GALAN CRUZ, JUNIOR ARMANDO	X7004678M	SORIA	08-07-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
420700013386	DE LA FUENTE ALMEIDA, FROILAN	09337054	SORIA	12-12-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450107966	CABRERIZO MARTINEZ DE BAROJA	16778288	SORIA	22-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429450125058	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	16782982	SORIA	24-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043520182	GARCIA TIerno, MAXIMINO	16798325	SORIA	22-11-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
429450109790	REPRESENTACIONES COMERCIAL ES	B20730404	OYARZUN	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450105503	JAIK SL	B20480612	RENERIA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450125680	LUCAS FREIRIA, MONICA	44144735	RENERIA	29-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450110626	METALES PRECIOSOS DONOSTIA SL	B81677049	SAN SEBASTIAN	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450113391	ARMEAN , IOSIF	X6912357Y	CALAMOCHA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450081606	AUTOS AUTOMATICOS TOLEDO S L	B45676350	TOLEDO	20-06-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450108346	TORIJA LEON, JOAQUIN V	06175643	GANDIA	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420402021770	EL OAT ARABIGO S L	B97613889	MASSAMAGRELL	06-11-2008			RD 1428/03	050.		(1)
420450134143	BENLIURE BARO, JOSE	22546391	VALENCIA	07-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420700011640	MINKOV DIMITROV, DIMITAR	X6617606T	VALLADOLID	03-12-2008	90,00		RD 1428/03	167.		
429450105187	CONSERBERLAN SL	B50774579	ALMUNIA DOÑA GODINA	22-12-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450105941	MIHALCA , DAN STEFAN	X2996296V	CALATORAO	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450129676	MANDAE , MARILENA ADINA	X7850883V	ZARAGOZA	28-10-2008			RD 1428/03	048.		(1)
429450109600	EBRO TRANSITARIOS SL	B99031643	CASETA	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450105072	TORNOS CALVO, ROBERTO	25483115	CASETAS	08-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 13 de febrero de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

523

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
429450050320	VAZQUEZ PERIANES, ALEXIS	44558533	ELCHE	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402021666	VALERO LOPEZ, DAVID	47072180	ALBACETE	11-11-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
420043546640	AABIDATE , ABDERRAHIM	X6036297Q	CAMPOHERMOSO	12-11-2008	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
420043568270	MOHAMED EL MAHMOUD , CHEIKH	X3034353D	ROQUETAS DE MAR	21-08-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043542244	PEDRAJAS HERRERA, JORGE	34762882	BARBERA DEL VALLES	15-08-2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
429450065293	ESPINEL GARUZ, MARIA EUGENIA	46319821	BARCELONA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043513736	SANTIAGO MARTI, BLAI	46799873	TAIO CASTELLVI ROS	26-11-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043514339	SANTIAGO MARTI, BLAI	46799873	TAIO CASTELLVI ROS	26-11-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450092288	SERRANO SIERRA, ANGEL	38455073	L HOSPITALET DE LLOB	19-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450044204	CASADEMONT BASSO, JOSE	39315796	RELLINARS	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450061585	FERRAZ CANO, FRANCISCO	46942717	RIPOLLET	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043585553	CANEDA BALADO, GONZALO	36542137	S COLOMA GRAMENET	20-11-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450056978	MONTOLA VIDAL, FRANCISCO J.	52400866	S COLOMA GRAMENET	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450125956	SILVA VARGAS, ANTONIO	35035664	SITGES	23-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
420043503858	CATALAN REYES, VICTOR GONZALO	12848935	TERRASSA	07-11-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043513098	SADURNI VIÑAS, ANTONIO M	77091241	VIC	14-11-2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
429450048878	GARCIA YUSTE, TERESA	35009135	VILANOVA I LA GELTRU	25-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700014100	FRANCO DE BRITO, FRANCISCO J.	X7163762K	ALMENDRALEJO	17-12-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420402008248	CID ALVAREZ, JOSE MARIA	09188064	MERIDA	21-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450068981	RECICLADO GENERAL INDUSTRI AS	A06293518	VALVERDE BURGUILLOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450099611	MAIDERO CABALLERO, JOAQUIN	80020942	ZAFRA	21-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043508534	GONZALEZ MIJANGOS, ANTONI	22733891	BARAKALDO	05-11-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450075950	CONTRERAS SANCHEZ, DAVID	72396665	BARAKALDO	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450057880	JUGO ORRANTIA, ANTONI	30584087	GALDAKAO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450081020	RIALTOURS S L	B09474933	BURGOS	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450067836	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450048933	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	X4080198K	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043546869	IOZAN , ALEXANDRU RARES	X6356309Y	BURGOS	12-11-2008	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
429450064367	CABANILLAS PINEDO, PEDRO F.	X7303619S	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450047254	RODRIGO GOMEZ DE LA BARCENA,	07982369	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450075274	CALVO DIEZ, JOSE LUIS	13032883	BURGOS	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402021320	GARCIA PENALBA, JOSE LUIS	13050962	BURGOS	13-11-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
420700014081	ARIZNAVARRITA ESTEBAN, F.	13102012	BURGOS	17-12-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
429450057119	GIL CALVO, SERGIO	71271784	BURGOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700012400	ALONSO ALONSO, PABLO	71298581	BURGOS	07-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420450125099	RAMON ASUNCION, CONRADO	52096036	NEILA	20-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043504840	VASILEV LIEV, TODOR	X6692378E	QUINTANAR DE SIERRA	06-11-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043521125	KAMENOV TODOROV, LACHEZAR	X7217576S	QUINTANAR DE SIERRA	05-09-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043586065	IVANOVA DIURITROVA, YORDANKA	X7244440S	RABANERA DEL PINAR	21-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420450091995	RODRIGUEZ MUÑOZ, JOSE	06259507	SOCUELLAMOS	18-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043509393	TRUJILLO APARICIO, MIGUEL A.	X3355549X	ARRECIFE	12-11-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450091097	VILLALBA LEON, JUAN RAMON	75099977	GRANADA	16-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450122426	FUERTES MARTINEZ, JOSE A.	03067847	GUADALAJARA	23-09-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420043529288	LIÑAN MAZA, FRANCISCO JOSE	26207239	LINARES	04-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043526690	CALVO HAYA, JESUS	13749744	BOSSOST	04-09-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450048416	CONSTRUCCIONES ANGEL Y SAN DR	B25608530	LLEIDA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043407493	CANALDA RANCAÑO, ENRIQUE	43712620	LLEIDA	26-04-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420043568038	BERGANZA GARCIA, GUILLERMO	16550387	LOGROÑO	27-10-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043532044	MUÑOZ JIMENEZ, ESTRELLA	16624033	LOGROÑO	21-06-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
429450056802	EDROSA BARROSO, JOSE LUIS	33338300	LUGO	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043405137	PAVIANCA DOS MIL TRES SL	B83729020	ALCALA DE HENARES	05-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450093062	CUBIAN MARTINEZ, RAMON	51380269	ALCObENDAS	23-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450048234	GARCIA PEREZ, DANIEL	14300997	BOADILLA DEL MONTE	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450074233	ZAPARDIEL GARCIA, NATALIA	49020464	CASARRUBUELOS	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450077696	CULICA , DANIEL	X6789709V	COHLADA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450072455	ARRIBA RODRIGUEZ, ANGEL	50287094	COHLADA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402003329	MANZANO RAMIRO, JOSE MARIA	51964907	GETAFE	16-09-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
429450081780	ARMERO BLASCO, CARLOS DAVID	53039242	LEGANES	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450096356	INTERNATIONAL BUSINESS AND TR	B85230332	MADRID	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402003718	PENG , HAI	X4356616W	MADRID	04-11-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429401834630	BARRIGA CERON, OSCAR ANDRES	X5113632L	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450061263	MONTES GRANDES, ANTONIO CRUZ	01797927	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450099515	MOTATO LONDOÑO, ROBINSON	02551576	MADRID	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450030532	PEREZ LOPEZ, FEDERICO	02855506	MADRID	16-03-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420401844274	FERNANDEZ TOBARES, PLACIDO	05263294	MADRID	06-06-2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
420043511156	KLING TENCER, DIEGO	06019216	MADRID	09-11-2008	90,00		RD 772/97	018.1		(a)
429450068129	ORCOS RUIZ DE CARABANTES, M.	16492812	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043519738	DEL CASTILLO COBA, LUIS	33506774	MADRID	16-11-2008	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
420043513797	BRASA ROMERO, JOSE	33533130	MADRID	12-11-2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
420043533632	ROMERA VEGA, ANTONIO MIGUEL	50621686	MADRID	31-07-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429450067757	VILLAMAR ALVARADO, HUMBERTO B	50631513	MADRID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450091413	MARTINEZ CORTES, TERESA D.	51338417	MADRID	22-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450093700	ZAMARRON MUÑOZ, RICARDO	51382746	MADRID	25-07-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450040355	DIEZ MONTERO, FERNANDO	51916112	MADRID	11-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043511910	GIL RIVAS, DELMIRO	52366293	MADRID	06-11-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420043510073	ROMERO LOPEZ, DAVID	53428097	MADRID	06-10-2008	120,00		RD 1428/03	048.1		(a)
429450063820	LES LES, JOSE JAVIER	72609608	MADRID	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402008881	ZARZALEJO GIL, JUAN CARLOS	50726983	MARTIN VALDEIGLESIAS	27-11-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420043521381	FRAGOMA TRANSPORTES SL	B84081793	MORATA DE TAJUÑA	26-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
					EUROS					
420043538848	FRAGOMA TRANSPORTES SL	B84081793	MORATA DE TAJUNA	25-09-2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
420043506392	CHEN , XIAOWEI	X6037937T	MOSTOLES	12-11-2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
420450070906	GOMEZ SERRANO, MIGUEL	00692551	RIVAS VACIAMADRID	29-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043528120	PINA CALAFI, ALEJANDRO	29145330	RIVAS VACIAMADRID	09-11-2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
429450081808	SANCHEZ LOPEZ, FELIX	11793573	SANTA MARIA ALAMEDA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450080754	LOPEZ PAINO, JOSE ENRIQUE	02880975	TRES CANTOS	19-06-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450072297	ALCON BATUECAS, MIKEL	51457169	TRES CANTOS	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043516841	LOFER Y PINEDA SL	B84053305	VILLAVICIOSA DE ODON	19-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
429450047369	VALENTINOV BALABANOV, K.	X9219038V	ANSOAIN	25-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401847556	MATO CORES, MANUEL ANTONIO	35465364	GARINDAIN	05-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450047035	IRABURU ALLEGUE, PABLO	33421136	PAMPLONA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402003834	CARMONA MARTINEZ, JOSE MANUEL	48980610	PERALTA	10-11-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450053825	FADRIQUE FABO, JUAN CARLOS	15940588	VILLAFRANCA	18-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450054842	ALFARO MARTON, JESUS MARIA	15791326	ZIZUR MAYOR	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450078937	RODRIGUEZ SANSEGUNDO, JOSE E.	71944763	GRIJOTA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043546894	ALONSO PEREZ, JOSE FERNANDO	12740728	PALENCIA	18-11-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043537030	DARRIBA CAMIÑA, FELIPE	36156095	NESPEREIRA PAZOS B	28-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450058815	GUTIERREZ SIGUERO, CARLOS	28891807	SEVILLA	14-05-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450054647	ABEIGA ROSADO, BLANCA ISABEL	X2800376B	AGREDA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043555123	CEPEDELLO SOTO, RUBEN	72891023	ALMAJANO	28-07-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
420043516129	MONTANO URGILEZ, VICTOR A.	X4210263K	ALMAZAN	03-08-2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
420043539993	SALGADO VEGA, RAFAEL	16809138	ALMAZAN	11-11-2008	60,00		RD 1428/03	153.		(a)
420043507943	BELTRAN FERNANDEZ, JAVIER	72882137	ALMAZAN	14-11-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429403358180	KHAMLICH , MOHAMED	72896960	EL BURGO DE OSMA	17-04-2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043587823	PASKALEY PETROV, ANDREY	X8046898A	LOS RABANOS	20-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043524151	MANZANARES GASANZ, JOSE LUIS	16807645	RECUERDA	06-08-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700013738	KAMENOVA GEORGIJEVA, LILYANA	X3647661E	SAN LEONARDO YAGUE	15-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043520108	TODOROV NANKOV, NANKO	X5625705C	SAN LEONARDO YAGUE	02-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420043524382	TODOROV NANKOV, NANKO	X5625705C	SAN LEONARDO YAGUE	02-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
420402021824	SA MARQUES , GUILHERMINO J	X1332410C	SORIA	13-11-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043501382	MIRON , IOAN	X4598644R	SORIA	15-11-2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420043501370	MIRON , IOAN	X4598644R	SORIA	15-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043588116	REYES COMAS, WILTON	X7158701C	SORIA	26-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043508601	MIRON , TRAIAN	X7439496P	SORIA	15-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043588062	HUCHANI HUCHANI, ELISEO P.	X7582377J	SORIA	20-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043545610	BOGDAN SALAJAN, CRISTIAN	X8638612L	SORIA	03-11-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
429450081316	DEL SO LUCAS, RICARDO BENITO	02849031	SORIA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450078536	PASCUAL YAGUE, FERNANDO	17431761	SORIA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043555214	FRIAS GALLEGU, VICTOR	72888174	SORIA	29-08-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420043501369	JIMENEZ CUESTA, IVAN	72889987	SORIA	10-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420043517511	CATALAN MALO, ALFREDO	17865886	TOLEDILLO	12-09-2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
429450076722	IVANOV NENOV, TODOR	X3630524C	TALVEILA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429043461252	MELENDO PORTERO, FRANCISCO J.	16800681	TORRUBIA DE SORIA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420450115240	HERNANDEZ ANDRES, JULIANA	15349852	EIBAR	03-10-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420401831164	SANCHEZ , RODOLFO	X6632937J	EL VENDRELL	17-01-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420402002570	TRUJILLO AGUAYO, PIERRE A.	X6279936Q	SESEÑA	20-06-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420450095964	TORRICO SOLORZANO, MANUEL	49006482	SESEÑA	04-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043514376	MARTINEZ RIDRUEJO, ELIAS	16794429	TOLEDO	30-11-2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
420043519088	BORALI , DENIS	X6142312R	VALLADOLID	25-11-2008	150,00		RD 1428/03	048.1		(a)
420043545210	CHANEV CHANEV, MARIYAN	X6887583A	VALLADOLID	09-11-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450065815	VELA FERRERO, MA DEL PILAR	09303951	VALLADOLID	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043567824	ESTERAS MARCO, JOSE MARIA	17424894	BORDALBA	12-11-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
420450055140	INCERTIS GARCIA, JUAN RAMON	17723754	ZARAGOZA	04-05-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450060301	LION GARCIA, PATRICIA	72984023	ZARAGOZA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450070148	NAVAS PEREZ, JOSE	45682435	ZAMORA	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Soria, 13 de febrero de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

524

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA de Ayudas de Emergencia Social, para el ejercicio de 2009.

El Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Provincial, ejecutando acuerdo de ésta, convoca concurso para el otorgamiento de ayudas dentro del crédito presupuestario, para atender situaciones de extrema urgencia o necesidad grave de personas físicas, que residan habitualmente en el ámbito territorial de la provincia de Soria, a tenor de las previsiones mínimas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de

1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 9 de 1995) y con sujeción a las siguientes:

BASE

Primera: Objeto y finalidad. Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas, de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Segunda: Naturaleza. Su naturaleza es de subvención condicionada, al estar vinculada su percepción al cumplimiento de las contraprestaciones establecidas en el Proyecto Individualizado de Inserción de la unidad de convivencia. Y viene determinada a la disponibilidad económica del ejercicio presupuestario.

Tercera: Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas que residiendo habitualmente en la Provincia de Soria, se encuentren en alguna de las situaciones de necesidad determinadas en esta convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en la misma convocatoria.

Cuarta: Concepto Presupuestario. El concepto presupuestario y el gasto destinado a financiar las ayudas establecidas en esta convocatoria será de 48.000 € con cargo a la partida nº 31310-22623 del presupuesto de esta Corporación, que no podrá rebasarse.

Quinta: Situaciones cubiertas por las ayudas.

Las ayudas económicas irán destinadas a cubrir las siguientes áreas:

1. Área de necesidades básicas tanto en subsistencia, alimentación y alimentación infantil.

2. Área de vivienda y alojamiento; necesidades básicas de vivienda, adquisición de enseres básicos, reparación o acondicionamiento del hogar, atención en centro residencial, ayuda de pago de alquiler y gastos de alojamiento en situaciones de emergencia.

3. Área de salud; gastos farmacéuticos, odontológicos, gastos de rehabilitación...

Las cuantías para cubrir posibles endeudamientos se concederán sólo en relación con los supuestos anteriores.

Sexta: Requisitos de acceso.

- Estar empadronado en la provincia de Soria con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

- Ser mayor de dieciocho años. No obstante, podrán ser beneficiarios los menores de dicha edad que tengan a su cargo personas menores.

- Las personas que hubiesen solicitado en años anteriores deberán tener informe favorable del proyecto individualizado de inserción del 2008 y los miembros de la unidad de convivencia deberán comprometerse a realizar las contraprestaciones incluidas en el Proyecto Individualizado de Inserción durante el año 2009.

- Se establece como requisito imprescindible para poder acogerse a estas ayudas que la renta per cápita anual del solicitante no sea superior a 7.381,36 € brutos, en el caso de unidad familiar de un solo miembro.

Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola en 1.845 € por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar.

- La ponderación de la situación económica se obtendrá de los rendimientos calculados en cómputo anual, los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, obtenidos por la unidad familiar del solicitante de la ayuda. Se incluyen los rendimientos procedentes de:

- Pensiones, sueldos o ingresos análogos. Resultará de computar los ingresos brutos anuales por este concepto.

- Bienes urbanos:

Bienes urbanos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes urbanos sin arrendar. Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes; exceptuando la vivienda habitual.

- Bienes rústicos:

Bienes rústicos arrendados. Resultará de computar la renta anual bruta que produzcan los mismos deduciendo el impuesto correspondiente.

Bienes rústicos sin arrendar: Resultará de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes.

- Capital mobiliario: Resultará de computar los rendimientos brutos anuales que produzcan dichos bienes (acciones, dinero, títulos, etc...) deduciendo el impuesto correspondiente.

Se considerará unidades familiares las constituidas por una sola persona que viva de forma autónoma e independiente o por dos o más personas que convivan en el mismo hogar. Se incluirán los hijos menores de edad, con excepción de los que, con consentimiento paterno, vivan independientemente, así como los hijos que causen derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por lo tanto, no se consideran miembros computables de la unidad familiar, las personas que convivan en el domicilio del solicitante y no tengan derecho a deducciones en los términos establecidos en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. También se considerarán familias independientes las familias monoparentales o en proceso de separación, nulidad o cese de la convivencia.

No obstante en supuestos excepcionales y singulares de índole social, así apreciados por la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, debidamente justificados y a propuesta del Trabajador Social del Centro de Acción Social correspondiente, se resolverán situaciones en las que se supere la renta per cápita establecida.

Séptima: Tramitación y cuantía de las ayudas.

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada reglamentariamente y el Departamento de Servicios Sociales comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el Art. 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Recibida la citada documentación y a los efectos de la instrucción del correspondiente expediente administrativo, por el departamento de Servicios Sociales se recabarán de las Administraciones correspondientes los siguientes documentos: Certificación de rústica y urbana y declaración de la renta (IRPF) del último ejercicio.

Las solicitudes y documentación una vez instruidas por el Departamento de Servicios Sociales, serán valoradas por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, constituida al efecto, que hará propuesta en torno a la procedencia o no de la ayuda, así como de la cuantía, que estará en función de la situación de la ayuda que se pretenda cubrir, de la renta per cápita anual del solicitante y de los miembros que componen la unidad familiar así como de las limitaciones presupuestarias y la forma de cobro de la misma, pago único o pago fraccionado y forma de justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo).

La Junta de Gobierno visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, resolverá la procedencia o no de la concesión de la ayuda, la cuantía de la misma, forma de pago y justificación (mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo). Posteriormente se dará cuenta a la Comisión de Servicios Sociales y Sanidad.

En ningún caso, la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaria de estas ayudas, superará en su totalidad el importe anual correspondiente a la cuantía establecida para los perceptores del ingreso mínimo de inserción por la parte de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas se concederán por una sola vez a cada beneficiario a lo largo del ejercicio económico, evitando en cualquier caso cronificar situaciones de dependencia de ciertos colectivos respecto de este tipo de prestaciones.

Octava: Criterios de valoración.

Tendrán preferencia en la obtención de estas ayudas las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada.

Asimismo se considerarán prioritarias las familias que además de escasos recursos económicos tengan a su cargo menores o incapacitados.

Igualmente, se considerarán prioritarias las necesidades de aquellas personas que sean perceptores de Pensiones Asistenciales de Ancianidad e Invalidez concedidas o gestionadas por la Administración de Castilla y León.

Novena: Solicitudes y Plazo de presentación.

Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en instancia normalizada (anexo I), en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria, o conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo legal previsto serán desestimadas por el órgano competente.

Plazo de presentación: las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 13 de Noviembre de 2009.

Décima: Documentación. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Solicitud normalizada (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.
3. Fotocopia del libro de familia.
4. Certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, de todos los miembros de la unidad familiar y que conste la fecha de alta en el Padrón.
5. Calificación de minusvalía de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. (Si se trata de minusválido).
6. Ingresos económicos; pensiones, sueldos o ingresos análogos:
7. Certificación de la Junta de Castilla y León de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

8. Certificado acreditativo de haberes de todos los miembros de la unidad familiar solicitante, expedido por la Empresa u Organismo de quién perciben sus ingresos, en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

9. Fotocopia de la Declaración de la Renta del último año, o en su defecto certificado negativo emitido por la Agencia Tributaria.

10. Certificación del I.N.S.S. de la prestación o pensiones que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

11. Certificación del I.N.S.S. de la prestación de Protección Familiar que perciben los miembros de la Unidad Familiar por menores a su cargo o minusválidos; o en su defecto, declaración jurada de los mismos de que no perciben Protección Familiar.

12. Historia laboral de todos los miembros de la unidad familiar, en edad laboral. Certificación del Servicio Público de Empleo de la prestación que percibe el solicitante y demás miembros de la unidad familiar, en edad laboral, durante el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, clase y cuantía en su caso, o certificación negativa.

13. Certificado o informe médico en el que se haga constar la deficiencia padecida, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren enfermos o disminuidos y que estén incapacitados para el trabajo.

14. Justificantes o facturas (presupuesto de los medios que se utilizarán para resolver la necesidad).

15. Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante, que se considere necesaria para completar el expediente.

16. Informe de la Trabajadora Social C.E.A.S. correspondiente, con valoración y dictamen técnico sobre la concesión o denegación razonada, de la ayuda solicitada; así como forma de pago que podrá ser fraccionada, si las circunstancias lo aconsejan. Dicho informe será preceptivo para la resolución de la ayuda.

17. Proyecto Individualizado de Inserción.

18. Declaración jurada de no percibir ayudas de la misma finalidad de otros organismos (anexo II).

Decimoprimer: Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas previstas serán compatibles con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, excepto las solicitudes para las ayudas de adquisición de libros o material escolar que sólo se podrán solicitar a través de esta convocatoria en el supuesto que el organismo competente no convocase ayudas para este fin.

Decimosegunda: Justificación de las Ayudas concedidas.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en su Centro de Acción Social correspondiente, en el plazo establecido en el acuerdo de concesión, la justificación correspondiente al destino dado a la Ayuda concedida. (Mediante facturas, ticket o cualquier otro documento de valor justificativo)

Los pagos fraccionados de estas Ayudas están condicionados a la presentación de la justificación correspondiente, en forma y plazo establecido y al informe favorable emitido por el Técnico del Centro de Acción Social correspondiente.

El Centro de Acción Social emitirá Informe sobre la conformidad de la justificación realizada, el cual se remitirá al Ór-

gano Instructor del Expediente (Departamento de Servicios Sociales de Diputación Provincial de Soria), que se unirá al expediente del interesado para acogerse a estas Ayudas en posteriores Convocatorias.

Decimotercera: Denegación y extinción de la Ayuda.

Serán motivos de denegación de la Ayuda:

- No cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria.
- Fallecimiento del solicitante.
- Limitación presupuestaria.

Serán motivos de extinción de la Ayuda:

- Fallecimiento del interesado.
- Desaparición de la situación de necesidad que motivo la concesión de la Ayuda.
- Ocultación o falsedad comprobada de la justificación, así como no justificar en plazo y forma establecida.
- Incumplimiento de los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.
- Traslado de domicilio fuera de la provincia de Soria e incluido el traslado a Soria capital.

El Técnico del CEAS correspondiente deberá informar de las causas de extinción de la Ayuda.

Decimocuarta: Obligaciones de los Beneficiarios.

Los titulares y beneficiarios de estas Ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- Aplicar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Cumplir los acuerdos del Proyecto Individualizado de Inserción.
- Presentar la justificación de la Ayuda en la forma y plazo establecido.
- Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.
- Permitir y facilitar la actuación de los Técnicos del Centro de Acción Social correspondiente, en la evaluación de la situación y comprobación de la aplicación de la Ayuda.

Decimoquinta: Anulación y reintegro de las ayudas.

Si la Administración constatará falsedad en los documentos que hubieren motivado la ayuda o incumplimiento en las Bases, revocará las ayudas otorgadas y procederá al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por la vía de apremio o administrativa.

ANEXO I

SOLICITUD AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	
DOMICILIO:	
TFNO.:	LOCALIDAD:
Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	

SITUACIÓN ECONOMICA:

INGRESOS FAMILIARES ANUALES:	
PROCEDENCIA DE INGRESOS:	
AYUDA DE EMERGENCIA EN 2008	CUANTIA:

CONCEPTO Y FANALIDAD DE LA AYUDA:

CANTIDAD SOLICITADA:	
MODALIDAD DE PAGO:	METALICO:
D.N.I.:	Nº CUENTA BANCARIA:

DECLARO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

AUTORIZO: A la Excm. Diputación Provincial de Soria, para que realice las consultas necesarias de los ficheros de gestión catastral y de IRPF, para los únicos efectos de acreditar y comprobar la veracidad de los datos y completar el expediente de solicitud de AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

En a de de 2009

sición por medio de carta escrita, dirigida a Diputación Provincial de Soria, con domicilio en c/ Caballeros, 17. 42002. Soria, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos con Carácter Personal.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

ANEXO II DECLARACION JURADA

D./D^a, con N.I.F., declaro bajo juramento que no percibo de otros organismos ayudas de la misma finalidad que la solicitada, ni disfruto gratuita y simultáneamente de servicios que cubren los mismos supuestos y necesidades objeto de la presente solicitud. En caso de haber percibido ayuda, declaro que la cuantía otorgada ha sido de € por el organismo y que ésta no cubre la totalidad de la necesidad objeto de la petición que asciende a €.

Asimismo, si me concedieran la ayuda económica solicitada me comprometo a utilizarla para el fin expresado en la petición.

Y para que conste firmo en:

En a de de 2009

(firma del solicitante)

Soria, 4 de febrero de 2009.- El Presidente, Domingo Heras López.

518

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDUCACIÓN Y JUVENTUD

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN MUESTRA DE TEATRO

BASES

CARÁCTER Y OBJETIVOS

La Muestra no tiene un carácter competitivo, sino que está concebida como una oportunidad de exposición e intercambio de distintos grupos a los que se les ofrece un marco adecuado para difundir su trabajo creativo, y cuya finalidad es:

- Facilitar la difusión, en unos escenarios adecuados, de las producciones teatrales realizadas por grupos juveniles de teatro amateur de la provincia de Soria.

- Motivar a los jóvenes participantes para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones culturales.

- Propiciar una experiencia positiva, gratificante y educativa para los jóvenes participantes que pueda actuar como elemento motivador de sus potencialidades creativas y artísticas.

- Propiciar el intercambio de experiencias entre distintos grupos juveniles de teatro amateur.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria grupos de teatro amateur de Soria y su provincia cuyos miembros sean jóvenes entre 14 y 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los actores).

REQUISITOS

Para tener opción a participar en esta convocatoria los grupos habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Cada grupo podrá representar exclusivamente una obra, que anteriormente no haya sido puesta en escena por el mismo grupo en anteriores certámenes.

- El tema será libre en lengua castellana. y su duración estará comprendida entre 45 y 90 minutos.

- Deberán cumplimentar el boletín de inscripción anexo, entregando fotocopia del texto (o fragmento representativo) a representar, relación nominal de componentes del grupo y reparto, adjuntando obligatoriamente fotocopias de los D.N.I. de los participantes, currículum del grupo, y documentación acreditativa del empadronamiento en la provincia de Soria.

- Se recomienda aportar junto con el boletín de inscripción una muestra de la representación a efectuar. La muestra no será de una duración menor a 1 minuto ni superior a 5 minutos de representación en formato DVD.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

El Jurado designado por la Concejalía de Educación y Juventud seleccionará a los grupos participantes en la XIV Muestra de Teatro Joven, entre aquellos grupos que lo soliciten según la ficha diseñada al efecto, y cumplan las siguientes condiciones previas:

- Ser grupo amateur.

- Edad de los participantes entre los 14 y los 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los actores).

- Que a juicio de la organización, las obras presentadas sean consideradas como obras de teatro propiamente dichas (quedarán excluidas las representaciones de otras artes escénicas, recitales,...) y alcancen unos niveles mínimos de calidad, adaptándose a las características técnicas de la sala.

- Todos los grupos inscritos representarán su obra, pre- visiblemente, durante el mes de abril de 2009 en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Educación y Juventud, siendo el orden de representación por el procedimiento de sorteo público.

-La obra a representar deberá adecuar sus condiciones de montaje a las características técnicas de la sala No se podrá utilizar otro material de iluminación o sonido que no sea el disponible en estos locales.

- El jurado seleccionara tres grupos para el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia. La duración máxima de esta representación será de 30 minutos sin auxilio de decorados.

VARIOS

El Ayuntamiento no facilitará el transporte de los mate- riales a utilizar en la representación, corriendo éste por cuenta del grupo de teatro.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, se- rá resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su de- cisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar cual- quier punto de las presentes bases en función de las necesida- des de la Muestra.

ACEPTACIÓN

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la inter- pretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

Los grupos participantes asumen la responsabilidad di- recta e indirecta emanada de los daños (físicos y/o psíquicos) con terceros.

APORTACIONES

El presupuesto en ésta modalidad asciende a 2.500 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los grupos participantes y que se pongan en escena en la presente mues- tra, dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos le- galmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos durante la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Pala- cio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

BOLETIN DE INSCRIPCION Nº

NOMBRE DEL GRUPO

Nº DE COMPONENTES.....

TITULO DE LA OBRA.....

AUTOR.....

DIRECTOR/A DEL GRUPO.....

D.N.I DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

TELEFONO

MAIL DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO Y COMPONENTES

.....

.....

.....

.....

.....

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Muestra de la Moda- lidad Teatro: Jura por su honor que la obra con la que partici- pa el grupo al que represento no ha sido puesta en escena por el mismo grupo en anteriores certámenes.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN ESCULTURA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóve- nes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que se- rá aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acredi- tado por cada participante).

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las ba- ses, adjuntando obligatoriamente fotocopia del D.N.I., indi- cando el título de la obra, breve currículum del autor y decla- ración jurada en la que el autor manifieste que las obras pre- sentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte di- gital en formato JPG de la obra a concurso para la proyección de su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de Abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de en- trega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (An- tigo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

Trabajos originales e inéditos.

Las obras podrán ser de metal, piedra, madera, piedra artificial, poliéster, escayola o cualquier material cerámico, ad- mitiéndose esmaltes o pátinas.

Únicamente se podrá presentar una obra por autor.

Técnica libre.

Tamaño máximo 100 cm. en cualquiera de sus dimensiones, sin contar planta o soporte.

El trabajo ganador podrá reproducirse como emblema representativo de éste u otro Certamen convocado por la Concejalía de Educación y Juventud, sirviendo de premio junto con la dotación económica.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- 1º.- 600 € y diploma
- 2º.- 450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICION

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETIN DE INSCRIPCION Nº

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO

MAIL

OBRAS

TITULO

MEDIDA TECNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª. Participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Escultura: Jura por su honor que la escultura presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN PINTURA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en la provincia de Soria (debidamente acreditado por cada participante).

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente fotocopia del D.N.I., indicando el título de la obra, breve currículum del autor y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Al dorso de cada obra debe ir adherido un sobre cerrado donde conste el título de la obra y fotocopia del D.N.I.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte digital en formato JPG de la obra a concurso para la proyección de su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

El tema y la técnica serán totalmente libres.

Únicamente se podrá presentar una obra por autor, que no supere 1,10 m en ninguna de sus dimensiones.

Deberán presentarse enmarcadas con un listón de madera, con su correspondiente sistema para colgarlo.

No serán admitidas las obras que estén protegidas por cristal.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- 1º.- 600 € y diploma
- 2º.- 450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICION

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELEFONO
 MAIL

OBRAS

TITULO
 MEDIDA TECNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Pintura: Jura por su honor que la pintura presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN LITERATURA BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acreditado por cada participante).

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, indicando la modalidad literaria a la que concurre, adjuntando obligatoriamente fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Las obras presentadas no serán firmadas ni aparecerá el nombre del autor en ninguna de sus páginas, deberán de presentarse cuatro copias de cada obra.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

Los participantes deberán aportar texto en soporte digital en formato PDF de la obra a concurso.

El jurado seleccionará a varios participantes para la lectura de un extracto de su obra literaria en el WORKSHOP que

tendrá lugar el día 28 de abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

POESIA: El tema será libre con un mínimo de 250 versos. Cada autor presentará exclusivamente una obra, pudiendo ser también una colección de poesías.

RELATO: El tema será libre y los textos mecanografiados a doble espacio, deberán tener un mínimo de 10 y un máximo de 25 folios por una cara. Cada autor presentará exclusivamente una obra.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

<u>POESIA</u>	<u>RELATO</u>
Primer premio: 600 € y diploma	600 € y diploma
Segundo premio: 450 € y diploma	450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICION

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria,

sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELEFONO
 MAIL

OBRAS

1°.- TITULO
 MODALIDAD: POESIA. N° DE VERSOS
 2°.- TITULO
 MODALIDAD: RELATO. N° DE PAGINAS

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Literatura: Jura por su honor que la obra presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN COMIC BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acreditado por cada participante).

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente fotocopia del D.N.I. y breve currículum del autor. Declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Los trabajos no podrán llevar el nombre del autor de manera visible y se presentarán en sobre, sin firma ni nombre, bajo un título o tema.

Los participantes podrán aportar imagen en soporte digital en formato PDF de la obra a concurso para la proyección de su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de Abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

El tema será LIBRE, pero el guión deberá ser original, de creación propia e inédita.

Cada autor podrá presentar un máximo de 1 trabajo.

Las obras constarán de un mínimo de dos páginas, deberán presentarse convenientemente rotuladas, en formato vertical, tamaño mínimo A4 y en cualquier técnica gráfica.

En el caso de obras tratadas informáticamente se deberá presentar el dibujo o boceto previo.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer Premio: 600 € y diploma

Segundo Premio: 450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICION

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud. La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda la responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO

MAIL

OBRAS

1º.- TITULO

TECNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Comic: Jura por su honor que el comic presentado es inédito, original y no ha sido seleccionado en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN VÍDEO BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acreditado por cada participante), aficionados al video y que no sean profesionales.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, entregando una copia y guión de cada trabajo así como una relación nominal de los componentes de la película y re-

parto de la misma junto con la fotocopia del D.N.I. de la persona que presenta el video y su currículum.

Los participantes deberán aportar un extracto de la obra de una duración máxima de 1 minuto en formato DVD para la proyección de su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 horas y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

Se establece una única sección: Cortometraje con una duración máxima de 15 minutos.

Cada autor podrá presentar un máximo de 1 obra inédita, con tres copias.

Los formatos de la película serán en DVD, aunque si lo estima la organización, se podrá requerir en algún otro formato de video para su visionado.

Las obras podrán presentarse en versión muda o sonora en blanco y negro o color; con guión original o adaptado y en la modalidad de ficción, argumental o documental.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 600 € y diploma

Segundo premio: 450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICION

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el

nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad se realizará una exhibición en el WORKSHOP con una duración máxima de 30 minutos, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

NOMBRE Y APELLIDOS O REPRESENTANTE DEL GRUPO

.....

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO

Nº DE COMPONENTES

MAIL DE LOS COMPONENTES

.....

.....

.....

TITULO DEL VIDEO

MODALIDAD: FICCION, ARGUMENTAL,

DOCUMENTAL

FICHA TECNICA

AUTOR Y GUIONISTA

DIRECTOR

REALIZADOR DURACION

SONIDO COLOR: BLANCO/NEGRO COLOR

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Video: Jura por su honor que el video presentado es inédito, original y no ha sido seleccionado en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

**XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN
FOTOGRAFIA**

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acreditado por cada participante).

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor. Declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas y originales, y no seleccionadas en ningún otro certamen. Al dorso de cada obra debe ir adherido un sobre cerrado donde conste el título de la obra y fotocopia del D.N.I.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte digital de la obra a concurso para la proyección de su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de Abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, en día laborable entre las 9,00 horas y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TECNICAS

1º Tema libre.

2º Únicamente se podrá presentar una fotografía por autor (una en blanco y negro o una en color), tratada con cualquier técnica digital o procedimiento de laboratorio, siempre y cuando vayan acompañada de una copia de la imagen original.

3º La fotografía se enviará montada sobre soporte rígido con su correspondiente sistema para colgarlo. No se aceptarán fotografías montadas en cristal.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales

de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

<u>Blanco y negro</u>	<u>Color</u>
Primer premio: 600 € y diploma	600 € y diploma
Segundo premio: 450 € y diploma	450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSION DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO

MAIL

OBRAS

TITULO

MEDIDA TECNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Fotografía: Jura por su honor que la fotografía presentada es inédita, original y no ha sido seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN INTERPRETACION MUSICA CLASICA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, empadronados en Soria o provincia (dato que será aportado por el participante) o que desarrollen su actividad laboral o académica en Soria o provincia (debidamente acreditado por cada participante).

Se podrá participar como solista y/o grupo de cámara. Los solistas podrán presentarse con acompañante aportado por el concursante.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando fotocopia del D.N.I., breve currículum y declaración jurada en la que el intérprete manifieste que las obras no han sido interpretadas por el mismo en anteriores certámenes.

Si se opta a participar como grupo, se rellenará un boletín de inscripción por participante especificando tal circunstancia.

Los participantes deberán aportar un guión de la partitura original con los instrumentos con los que se ejecuten de la obra a concurso.

El jurado seleccionará a varios participantes para la interpretación su obra en el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de Abril en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud en la en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14.00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

FASE Y CARACTERISTICAS

1º.- Esta modalidad está abierta a cualquier especialidad instrumental.

2º.- El concurso constará de dos pruebas: Eliminatoria y Final.

3º.-Cada concursante o grupo participante presentarán dos obras de diferentes estilos, no excediéndose cada una de ellas de 15 minutos de duración. Los concursantes interpretarán una de ellas en la fase Eliminatoria, presentándose con la otra obra elegida en la fase Final si fuera el caso.

4º.- La Fase Eliminatoria como la final tendrá lugar los días acordados previamente con el Conservatorio de Música "Oreste Camarca" de Soria, confirmando, con la debida antelación, a cada participante el día, hora y lugar donde se celebrará.

5º.- Las obras seleccionadas por el Jurado podrán interpretarse en el WORKSHOP con una duración máxima de 45 minutos entre todos los participantes.

JURADO

Para seleccionar las obras a interpretar y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

- Primer premio: 600 € y diploma
- Segundo premio: 450 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

CESION DE DERECHOS

Los ganadores se comprometen a participar en un Concierto si la Concejalía de Educación y Juventud lo considera oportuno.

Cualquier fase del Concurso o el posible Concierto podrá ser grabado a instancias de la organización del mismo, cediendo los concursantes sus derechos de interpretación e imagen a tal efecto, no pudiendo formular reclamación al respecto.

ACEPTACION

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETIN DE INSCRIPCION

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELEFONO

MAIL

ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL

EN CASO DE GRUPO ESPECIFICAR FORMACION

OBRAS

TITULO AUTOR

TITULO AUTOR

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Música Clásica: Jura por su honor que las obras no han sido interpretadas por el mismo en anteriores certámenes.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

XIV CERTAMEN MUNICIPAL DE CREACION JOVEN
MUESTRA DE MÚSICA

BASES

CARÁCTER Y OBJETIVOS

La Muestra no tiene un carácter competitivo pretende fomentar la actividad creativa musical de los jóvenes y difundir diversos estilos de música, su objetivo es:

1. Promocionar la música soriana, potenciando su valor sociocultural y posibilitando entornos urbanos para su expresión.
2. Aproximar la música de los grupos y artistas a los ciudadanos.
3. Potenciar la relación de los grupos jóvenes de la ciudad con la Concejalía de Educación y Juventud.
4. Fomentar el asociacionismo y la relación entre grupos musicales de Soria y provincia.
5. Desarrollar posibilidades de colaboración entre agrupaciones musicales.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria grupos musicales o solistas amateurs de cualquier estilo musical de la ciudad de Soria y su provincia cuyos miembros sean jóvenes entre 14 y 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción, adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

a) Fotografía y currículum del solista y/o grupo con su trayectoria artística.

b) Fotocopia del D.N.I. en el caso de ciudadanos españoles, del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos, del solista o de todos los miembros del grupo, según el caso.

c) En el supuesto de grupos, se presentará autorización firmada por todos los miembros, designando a la persona que les representa. Si alguno de los miembros del grupo fuera menor de edad, la autorización se firmará por el tutor legal.

d) Una maqueta, que se presentará en formato digital, en soporte CD o DVD, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con un mínimo de tres temas y un máximo de cinco de los temas con los que se desea participar. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, se indicará el nombre del grupo y título de los temas con su autor. En el compacto no figurará ningún nombre ni señal.

e) Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo; tampoco se aceptaran temas que contengan mensajes publicitarios ni promocionales.

f) Boletín de inscripción cumplimentado.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con la maqueta se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2009.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GRUPOS

El Jurado designado por la Concejalía de Educación y Juventud seleccionará a los grupos participantes en la XIV Muestra de Grupos de Música Joven, entre aquellos grupos que lo soliciten según la ficha diseñada al efecto, y cumplan las siguientes condiciones previas:

-Ser grupo amateur.

-Edad de los participantes entre los 14 y los 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

-Que a juicio de la organización, los temas interpretados en las maquetas alcancen unos niveles mínimos de calidad.

- Todos los grupos seleccionados tocarán en directo 3 temas de su repertorio durante el mes de abril de 2009 en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Educación y Juventud, siendo el orden de actuación por el procedimiento de sorteo público. Correrá por cuenta de los grupos o solistas, la infraestructura necesaria para tal fin, adecuándose a las características técnicas de la sala.

- El jurado seleccionara tres grupos para el WORKSHOP que tendrá lugar el día 28 de Abril en el Centro Cultural Pala-

cio de la Audiencia. La duración máxima de esta representación será de 15 minutos.

VARIOS

El Ayuntamiento no facilitará ni los instrumentos ni el transporte de los mismos a utilizar en la actuación, será por cuenta del grupo musical o solista.

Las maquetas presentadas quedaran en poder de la organización.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la Muestra.

ACEPTACIÓN

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Educación y Juventud.

Los grupos participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños (físicos y/o psíquicos) con terceros.

APORTACIONES

El presupuesto en ésta modalidad asciende a 2.500 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los grupos participantes seleccionados. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos durante la Ceremonia de entrega de Premios que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2009, en el Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria.

BOLETIN DE INSCRIPCION N°

Participante solista, Representante del Grupo o persona de contacto:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA:

TELÉFONO/S:

MAIL:

Modalidad a la que se presenta:

SOLISTA GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO: ESTILO MUSICAL:

COMPONENTES

Nombre y apellidos	Instrumento	Fecha de Nacimiento
Componente 1		
Componente 2		
Componente 3		
Componente 4		
Componente 5		
Componente 6		
Componente 7		
Componente 8		

Obras presentadas (Mínimo 3 y máximo 5):

TÍTULO	AUTOR/ES
.....	
.....	
.....	
.....	

Documentación que acompañan:

- Currículum artístico
- Fotografía
- D.N.I.
- Maqueta

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª. participante en el XIV Certamen Municipal de Creación Joven, Modalidad Muestra de Música: Jura por su honor que la obra con la que participa el grupo al que represento no ha sido puesta en escena por el mismo grupo en anteriores certámenes.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria ,..... de de 2009

Fdo.

Soria, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 538

DURUELO DE LA SIERRA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Duruelo de la Sierra.

Aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha seis de febrero de 2009, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la página web: <http://www.numduruelodelasierra.com>, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito territorial afectado por las presentes Normas Urbanísticas, a excepción del sector UE-AT5, que se corresponde con el sector UE-5 de las actuales Normas Urbanísticas en vigor y cuyo planeamiento de desarrollo ha sido asumido por las nuevas Normas. No obstante, y a tenor del art. 156.3.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones de las Normas Urbanísticas inicialmente aprobadas en este acto.

La duración de la suspensión se extenderá hasta la entrada en vigor de las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, o como máximo durante un período de dos años.

A los efectos de lo dispuesto en la ley 9/2006 sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio am-

biente, se considera que el período de información pública de las NUM se corresponde con el período de consultas señalado en el artículo 10 de la Ley 9/2006.

Duruelo de la Sierra, 9 de febrero de 2009.- El Alcalde, Román Martín Simón. 503

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-1/2009 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
4.635	Equipamiento residencia	0,00 €	250.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
917.01	Préstamo concertado fuera sector público	0,00 €	250.000 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 9 de febrero de 2009.- El Alcalde, Román Martín Simón. 515

MIÑO DE MEDINACELI

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Miño de Medinaceli, 10 de febrero de 2009.- El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 504

ZAYAS DE TORRE

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo y Real Decreto 500/1190, art 20, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 3 de octubre de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	2.710
Transferencias corrientes	1.350
Ingresos patrimoniales.....	43.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	40
Pasivos financieros	10
TOTAL INGRESOS.....	47.610

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	30.830
Gastos financieros	150
Transferencias corrientes	860

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	8.820
Transferencias de capital	7.000
Pasivos financieros	400
TOTAL GASTOS.....	47.610

En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Zayas de Torre, 10 de febrero de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 505

VIANA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Viana de Duero, 16 de febrero de 2009.- El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 506

VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, el padrón formado para la recaudación de la tasa por la prestación del servicio de recogida

de basuras, correspondiente al año 2009, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Velilla de los Ajos, 12 de febrero de 2009.- El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 509

TRÉVAGO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Trévago en sesión celebrada con fecha 15 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Trévago.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento.

Trévago, 12 de febrero de 2009.- El Alcalde, Antonio Alonso Gómez. 510

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Solicitada por Costello Ayora, S.L licencia ambiental para la reforma y ampliación del Palacio de los Avellaneda 1ª fase, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Alcubilla de Avellaneda, 10 de febrero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 511

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de este Ayuntamiento de modificación de diversas Ordenan-

zas Fiscales de Tasas, que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 5 de diciembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones de las presentes Ordenanzas, que entrarán en vigor una vez publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia**, son las siguientes:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

ARTÍCULO 6.

1. Viviendas, industrias y locales, anualmente:

ALCUBILLA DE AVELLANEDA.

- Cuota anual mantenimiento de la red: 12,00 euros.

- Consumo:

- De 1 a 156 m³/año: cada m³ a 0,35 euros

- De 157 a 216 m³/año: cada m³ a 0,40 euros.

- De 217 a 300 m³/año: cada m³ a 0,45 euros.

- De 301 a 480 m³/año: cada m³ a 0,55 euros.

- De 481 m³/año en adelante: cada m³ a 0,75 euros.

ALCOBA DE LA TORRE.

- Cuota anual mantenimiento de la red: 16,00 euros.

- Consumo: Cada m³ a 0,40 euros.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

ARTÍCULO 7.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda: 45,00 euros.

- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano: 42,00 euros.

- Bares o cafeterías dentro del casco urbano: 42,00 euros.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

ARTÍCULO 7.

Servicio de Evacuación.

La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será de 6,00 euros por cada acometida, con el carácter de mínimo exigible.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publica-

ción, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

Alcubilla de Avellaneda, 10 de febrero de 2009.– El Alcalde-Presidente, Gustavo Marín Puente. 512

SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a las tasa por la prestación de agua potable y alcantarillado del 2008 y recogida de basuras del 2009, se somete a información pública durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 13 de febrero de 2009.– El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 513

BUBEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo)

Buberos, 3 de febrero de 2009.– El Alcalde, J. Alberto Sanz Blasco. 514

ABEJAR

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2009, el Proyecto Técnico de la obra construcción de descalcificador y depósito regulador y conducción - Abejar, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carmelo Villanueva Rodrigo y el Ingeniero Industrial: D. Fidel Romo Lagunas, con un presupuesto base de licitación que asciende a quinientos seis mil novecientos veinte euros y sesenta y ocho céntimos (506.920,68 euros), se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 9 de febrero de 2009.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 508

MATUTE DE ALMAZÁN

Se convoca la presente licitación para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de los aprovechamientos forestales, pertenecientes al Monte "Pinar de Matute" Nº 65 del C.U.P., correspondiente al año 2009.

I. *Objeto del contrato*: El aprovechamiento maderable que a continuación se indica:

LOTE: 1/09

OBJETO: 1.244 pinos p. en pie cerrados.

VOLUMEN: 654 m³ /c. c.

LOCALIZACIÓN: Tranzón 13 del Cuartel A

II. *Tramitación y procedimiento*:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto

C) Forma: Subasta

III. *Tipo de licitación*: 13.080,00 euros.

Precio unitario: 20 € mc/c.c

IV. *Garantía Provisional*: 2% del tipo de licitación, es decir 261,60 euros.

V. *Obtención de documentación*:

Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

Plaza Mayor 17. 42211 Matamala de Almazán.

Tfno. 975312415. Fax: 975312492

VI. *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, hasta las 14:00 horas, durante los 15 (quince) días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. (Si el último día de plazo es sábado o inhábil, se prorrogará un día más).

VII. *Documentación a presentar*: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción:

Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/2009.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/2008 y contendrá la siguiente documentación:

1. La que acredite la personalidad jurídica del empresario, y en su caso la representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el arto 16 de la LCAP.

VIII. *Apertura de proposiciones:* El acto de clasificación de documentos y apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de Matamala a las 14'30 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. (Si fuera sábado o inhábil, se efectuara al día siguiente hábil).

IX. *Modelo de proposición:* La proposición se ajustará básicamente al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en, titular del DNI nº expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con Poder Bastanteado), vecino de con domicilio en, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio global de € (en letra y número).

Matute de Almazán, 13 de febrero de 2009.– El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 516

ALMALUEZ

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Aguas y Bazaras de este municipio correspondiente al ejercicio económico 2008, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Almaluez, 12 de febrero de 2009.– El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 517

GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía del día 10 de febrero de 2009, se anula la convocatoria pública para la adjudicación de la ejecución de la obra "Emisario de la E.D.A.R. de Las Camaretas", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** Nº 11 del día 26 de enero del año en curso, a causa de los errores observados en varios apartados del cuadro de las características del contrato, suministrado a los licitadores.

Así mismo, se abre un nuevo período de presentación de propuestas por un período de 13 días naturales, desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de acuerdo al procedimiento y demás características establecidas en el anuncio publicado y anteriormente mencionado.

Golmayo, 11 de febrero de 2009.– El Concejal de Urbanismo, Benito Serrano Mata. 540

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma línea aérea media tensión Morón de Almazán-Escobosa entre apoyos nº 55 y nº 78 y nuevo C.T. prefabricado Escobosa de Almazán en T.M. Soliedra y Escobosa de Almazán (Soria) (SIR 38758). Expte. 9.628 5/2009.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.

c) *Características:*

- Línea aérea-subterránea, simple circuito a 15 kV, de sustitución de línea existente, origen en apoyo nº 54 existente y final en apoyo nº 78 de conversión a subterráneo, apoyos metálicos de celosía, conductor LA-56, de 2.995 m. de longitud, con apoyos de derivación nº 55 y 59, acometida subterránea a nuevo C.T., de 60 m. de longitud conductor 12/20 kV tipo RZH1 de 150 mm² Al.

- Centro de transformación tipo rural en caseta prefabricada, transformador de 250 KVA relación 16 kV B1 B2 y dos cuadros de baja tensión.

d) *Presupuesto:* 190.498,10 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 27 de enero de 2009.– (Por Resolución de 27 de enero de 2004), El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 526

— · —

AMPLIACIÓN anuncio de información pública sobre petición de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de parque eólico Castil de Tierra.

Por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, del Viceconsejero de Economía publicada en B.O. C y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 26 y 7 de febrero de 2007, res-

pectivamente, de Autorización Administrativa del Parque Eólico Castil de Tierra; por Resolución de 26 de octubre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico.

Con fecha 16 de julio de 2008 se sometió a información publica la solicitud de Declaración de Utilidad Pública en Concreto del expediente arriba mencionado, publicándose en B.O.C y L, **Boletín Oficial de la Provincia** en fechas 20 y 4 de agosto de 2008 respectivamente; en Diario de Soria y Heraldos Soria de fecha 31 de julio de 2008 a la par que se exponía en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tejado y se notificaba individualizadamente a los propietarios afectados.

Con fecha 28 de enero de 2009 la empresa solicitante de estas instalaciones comunica que en la relación de propietarios publicada ha existido error en la titularidad de la finca afectada por el parque, polígono 22, parcela 90 del T.M. de Tejado, por lo que a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública, la ampliación del anuncio de declaración de utilidad pública, en concreto, de estas instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación con la relación de los propietarios omitidos:

A) *Peticionario*: Éolica de Castil de Tierra, S.L.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: T.M. Tejado.

C) *Finalidad*: producción de energía eléctrica.

D) *Características principales*:

- 20 aerogeneradores marca SUZLON modelo SS-88 limitados a una potencia nominal de 1.800 KW, lo que totalizan 36.000 KW en torres de 78 m. de altura, rotor tripala de 88 m. de diámetro, con transformador interior de 2500 KVA relación 20KV/690V.

- Línea subterránea de tres circuitos trifásicos, con conductores unipolares 12/20 KV hasta la subestación del propio parque.

- Torre anemométrica de 78 m de altura.

E) *Relación afectados*:

T.M.: Tejado

Polg.: 22

Parcela: 90

Titular: Benita Miguel Borobio. Herederos Desconocidos De Jacinto Miguel Borobio. Lidia Sanz Miguel. M^a Dolores Díez Miguel. Felicitas Díez Miguel

Paraje: La Rocecilla

Naturaleza Terreno: Labor Secano

Ocupación Temporal (m²): 39

Camino (m²): 1.120,03

Zanja (m²): 187

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 4 de febrero de 2009.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 525

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 09/02/09 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "Trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
CUEVA DE ÁGREDA	TITULAR
CUEVA DE ÁGREDA	SUSTITUTO
FUENTESTRÚN	SUSTITUTO
REBOLLAR	TITULAR
REBOLLAR	SUSTITUTO
SERÓN DE NÁGIMA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 11 de febrero de 2009.- El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 502

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria